

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	30 de abril de 2021
HORA:	De 09:59 a 11:35 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	- Claudia Milena Rubio Mejía/ Profesional Especializado Proyectos/ SERVICIUDAD E.S.P. - Herman Cardona García/ Profesional Especializado Alcantarillado/ SERVICIUDAD E.S.P. -Luis Fernando Arango Álvarez/ Profesional Gestión Técnica de Proyectos/ SERVICIUDAD E.S.P. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, con el objetivo de informar el avance de la revisión documental preliminar y comunicar información faltante del Proyecto *“.CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE COLECTORES INTERCEPTORES , DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DERCARGAN EN LA QUEBRADA DOS QUEBRADAS Y EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”* radicado con número 2021ER0034866, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

1) Se realizó mesa de trabajo con el fin de informar avance de la revisión documental preliminar, y colocar en conocimiento información faltante evidenciada, producto de revisión documental preliminar que se esta adelantando, en los términos establecidos en los artículos 13, 14,15 (Numeral 15.2), *“Guía de revisión documental Permisos e Impactos”* (Anexo 2 Resolución 0661 de 2019), en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

2) Se inicio mesa de trabajo exponiendo el estado del proyecto y en la etapa de revisión documental por el cual se está evaluando. Se realizó una explicación general de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, conforme a la resolución 0061 de 2019. En donde se expuso cada uno de los componentes del ANEXO 1 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales”*.

3) Se informó que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado, de los cuales se requiere su subsanación, para poder seguir con la evaluación que se viene adelantando.

4) Se proyectó documento, guía de revisión documental, permisos e impactos (Anexo 2 Resolución 0661 de 2019), con el fin de dar a conocer el estado de la revisión y la documentación no evidenciada a la fecha.

En el documento, se indica la siguiente información la cual no se esta presentando a la fecha:

Documentos Generales – NO se presentan con el proyecto

a) Plano de localización general del proyecto.

Documentos Legales – NO se presenta con el proyecto

a) Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.

b) Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT

c) Certificación Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico, en caso que no indicar esta condición.

d) Certificación Si el proyecto requiere reasentamiento de población, en caso que no indicar esta condición.

e) Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos, en caso que no indicar esta condición.

f) Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.

Incluir los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

Documentos Institucionales – NO se presenta con el proyecto

- a) Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- b) Soportes del diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos
- c) Componentes de fortalecimiento institucional.
- d) Gestión y compromisos ente territorial

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a) Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño
- b) Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- c) Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
- d) Capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2)
- e) Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- f) Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- g) Capítulo o documento donde se muestran las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
- h) Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
- i) Capítulo o documento que contenga el diagnóstico y la evaluación del sistema existente que presente la información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales (RAS 8.5).
- j) Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
- k) Para sistemas de alcantarillado: Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis para determinar las características de las fuentes receptoras (RAS 10.2).
- l) Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle.
- m) Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados
- n) Documento y memoria de calculo de proyección de proyección.
- o) Estudio diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10)

- p) Modelos hidráulicos
- q) Planos de diseño hidráulico definitivos del proyecto en medio físico.
- r) Memorias de diseño estructural
- s) Planos de diseño estructural definitivos del proyecto
- t) Capítulo o documento donde se encuentre memorias de diseño eléctrico en caso de requerirse. No se indica si se requiere.
- u) En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
- v) Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Incluir conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación técnica del sector.

Del componente financiero - NO presenta:

- a) Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

Del componente ambiental - No presenta:

- a) Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661, 2.4.2.25.)

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

- 5) Durante la asistencia técnica se realiza en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guía a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 6) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

- 7) Se recomienda revisar normativa de para proyectos de alcantarillado rigiéndose a los requisitos dispuestos en la reglamentación técnica del sector.
- 8) Se debe ajustar la información en los formatos requeridos por el MVCT. Conforme a la Resolución 0661 de 2019
- 9) Se indica la importancia en a las próximas reuniones del proyecto del municipio.
- 10) La empresa SERVICIUDAD E.S.P. manifiesta que no se encuentra toda la información debido a que se presentaron problemas con la plataforma del MVCT al subir esta, sin embargo, indican que tienen la información de acuerdo con lo requerido en la Resolución 0661 de 2019 y la enviarán en carpetas organizadas vía correo electrónico a más tardar el 6/05/2021.
- 11) Se queda al tanto, por parte del MVCT de recibir la información del proyecto para avanzar con la revisión documental.
- 12) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la revisión documental Preliminar, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

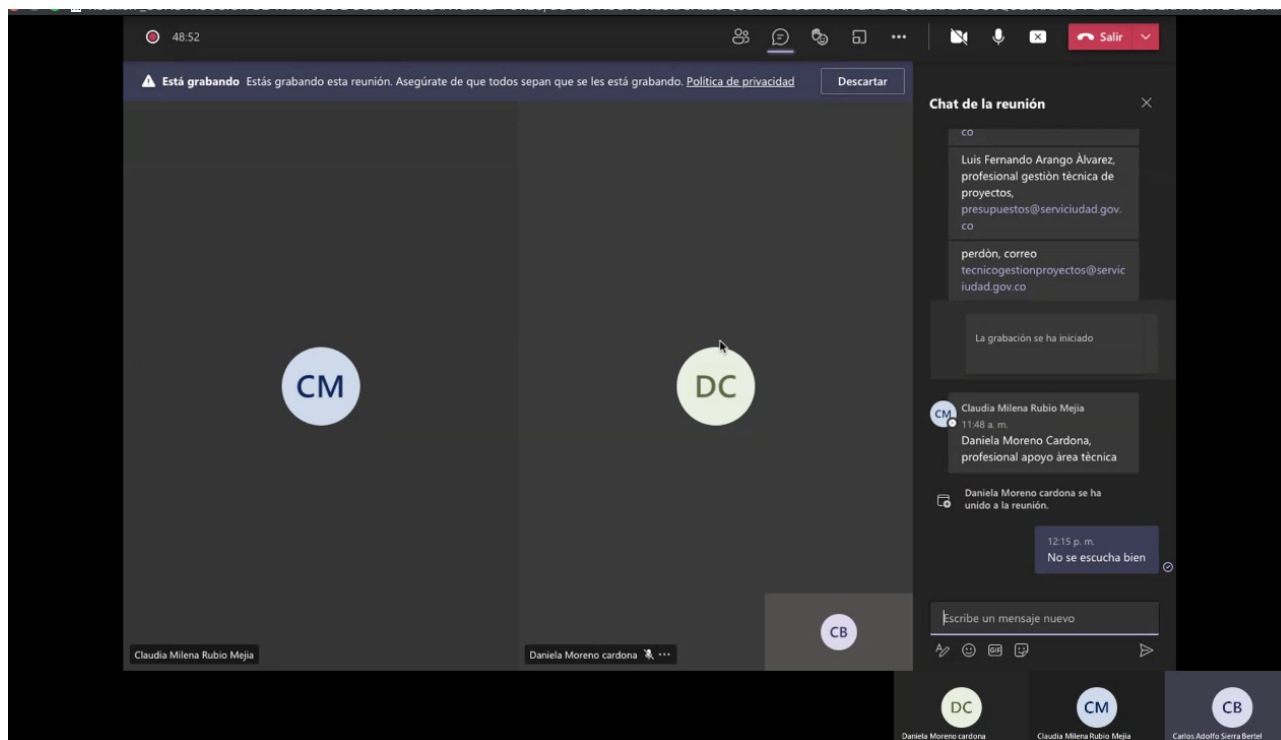
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 30/04/2021